



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe.
Referencia:	Supervisión a la gestión ambiental relativa a la implementación del tratamiento de aguas residuales del municipio de Sipe Sipe.
Informe N°:	K2/GP574/O24-G1.
Objetivo:	Supervisar la gestión ambiental del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe relativa a la implementación del tratamiento de las aguas residuales que se generan en esta jurisdicción municipal.
Objeto:	Las gestiones para el tratamiento de las aguas residuales domésticas y las gestiones para el tratamiento de las aguas residuales industriales y de otras actividades, obras o proyectos del municipio de Sipe Sipe.
Fecha de emisión:	16 de diciembre de 2024.

Resultados:

Respecto de las aguas residuales domésticas, los resultados de la supervisión indicaron que en el municipio de Sipe Sipe existe una cobertura del servicio de alcantarillado sanitario vinculado a un tratamiento primario que beneficia al 44,6 % de la población, el 40 % lo administra el gobierno municipal de Sipe Sipe, el 4 % del servicio lo atiende una asociación de agua potable del sector de Parotani y el 0,6 % es manejado por una junta vecinal del sector de Pirque. Poco más del 55 % de la población restante emplea pozos sépticos como medio comúnmente empleado para la disposición de las aguas residuales.

Las aguas residuales domésticas colectadas sólo reciben un tratamiento primario que no es suficiente para que los efluentes cumplan con las disposiciones normativas vigentes existiendo varios parámetros con concentraciones que superan los límites permitidos. La calidad de estos efluentes conlleva una afectación directa a la calidad de los cuerpos de aguas receptores como son el río Chaquimayu y el río Rocha.

La entidad ha realizado gestiones para viabilizar la ejecución del proyecto de la planta de tratamiento de agua residuales que beneficiará a la población del municipio de Sipe Sipe, con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, aunque se evidenciaron demoras en las gestiones que han ocasionado un desfase importante. Con los retrasos y cambios suscitados, de lograr ejecutarse las fases previstas para implementar la nueva planta, el proyecto podría consolidarse en un plazo de 2 a 3 años bajo las condiciones actuales, por lo que, entre tanto dure este proceso, continuarán en funcionamiento los sistemas existentes.

Los resultados respecto de las gestiones asociadas al tratamiento de las aguas residuales industriales y de las generadas por otras actividades, obras o proyectos que no pertenecen al sector industrial que operan en el municipio de Sipe Sipe mostraron que la actividad industrial en el municipio está representada principalmente por faenadoras de aves que constituyen casi el 80 % de la actividad existente, registrándose además una papelera y una



fábrica de embutidos. En lo que concierne a las actividades, obras o proyectos (AOP), las aguas residuales provienen de tres tipos de actividades, lavaderos de autos, lavaderos de agregados y granjas porcinas.

Las aguas residuales de origen industrial representan una fuente de contaminación a los diferentes cuerpos de agua receptores como son el río Viloma que es el que mayor caudal de agua residual industrial recibe, seguido del río Rocha y Chaquimayu. Los reportes de laboratorio indican que la calidad de estos efluentes no cumple con los límites establecidos por norma, exceptuando una unidad industrial. Este incumplimiento está asociado también a la clasificación del río Rocha, para aquellas actividades industriales que generan sus descargas de manera directa a este cuerpo de agua.

El 70 % de las unidades industriales cuenta con licencia ambiental vigente y la mayoría ha presentado su Informe Ambiental Anual, el 80 % de las unidades industriales cuenta con sistemas de tratamiento para tratar sus aguas residuales. Los resultados de la calidad de los efluentes industriales indican que el problema radica en la eficacia de estos sistemas de tratamiento.

Las aguas residuales que provienen de los lavaderos de autos, lavaderos de agregados realizan un tratamiento primario de separación de sólidos que permite reducir la concentración del principal contaminante que son los sólidos suspendidos, sumado a ello casi el 80 % de las aguas residuales de estas actividades se recircula y reutiliza, lo que reduce el impacto ambiental hacia los cuerpos de agua receptores. Las granjas porcinas también realizan un tratamiento de retención de sólidos y purines que sin embargo no es suficiente para reducir los niveles de contaminación orgánica presentes en este tipo de efluentes.

En lo que respecta a la licencia ambiental, sólo entre el 20 % de los lavaderos de autos y el 40 % de los lavaderos de agregados cuentan con este documento y ninguna granja porcina ha podido tramitarla debido a que están asentadas dentro la franja de seguridad del río Rocha..

La descarga de aguas residuales que proviene de estas actividades, obras o proyectos, particularmente la que proviene de las granjas porcinas que se vierten de manera directa sobre el río Rocha, genera un problema de contaminación toda vez que estos efluentes no reciben un tratamiento adecuado lo que conlleva un incumplimiento a las disposiciones normativas, que además están vinculadas a la clasificación del río Rocha.

En consecuencia, el Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe debe iniciar de manera inmediata, las acciones que correspondan para viabilizar la ejecución de las acciones conducentes y necesarias, destinadas a mejorar la gestión ambiental respecto del tratamiento de las aguas residuales domésticas, industriales y de otras actividades, obras o proyectos que operan en el municipio de Sipe Sipe a fin de reducir los impactos y riesgos identificados.